



RESOLUCIÓN No. **149** DE 20
(11 ABR 2025)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 5000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL

M

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 149 11 ABR 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2025-9558 del 09 de abril de 2025, la Dirección Administrativa y Financiera, solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el fin de contar con los recursos suficientes de los rubros que constituyen los gastos de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 149 11 ABR 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

funcionamiento, Adquisición de bienes y servicios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que la Dirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No. 3-2025-8993 del 02 de abril de 2025, manifiesta la necesidad de contratar una plataforma que facilite el acceso a información y datos actualizados en áreas regulatorias, legislativas, políticas, económicas y de sostenibilidad, con el objetivo de proporcionar a los funcionarios de la Secretaría General una herramienta que contribuirá a reducir la incertidumbre dentro de la Entidad, garantizando el suministro de información precisa y oportuna en estos ámbitos. Para adelantar la contratación del servicio de acceso a esta plataforma, por un término de ocho (8) meses, solicita la asignación de \$17.178.752 a razón de \$2.147.344/mes.

Que el rubro para acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
021202020080484394	Servicios de búsqueda de contenidos en portales web	\$17.178.752
	TOTAL	\$17.178.752

Que la Subdirección de Servicios Administrativos, mediante memorando No. 3-2025-9486 del 08 de abril de 2025, manifiesta que una vez realizado el análisis y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. SDH-0000002 – Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027, se realizó la consolidación de las necesidades de papelería de las diferentes dependencias de la Entidad, priorizando la adquisición de los elementos indispensables para el funcionamiento de la Entidad; razón por la cual, los recursos inicialmente programados se reducen considerablemente. Es importante resaltar que los rubros relacionados con papel térmico o termo sensible, cartuchos para impresoras, planchas para litografía y papeles impregnados y revestidos, fueron excluidos de la contratación para la vigencia 2025, toda vez que se gestionaron estrategias con la Imprenta Distrital para el uso de los recursos existentes para la producción de artes gráficas solicitadas por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, de igual forma se consideraron

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 149 11 ABR 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

estrategias para garantizar el papel termo sensible para los digiturnos de dicha dependencia con las existencias disponibles.

Que con el propósito de mantener las zonas verdes y huertas, ubicadas en las sedes de Manzana Liévano, Archivo de Bogotá, Imprenta Distrital, Centro Memoria Paz y Reconciliación, Supercade de Engativá, y en los Centros de Encuentro de Suba, Bosa y Patio Bonito, se ha identificado la necesidad de adelantar un proceso de contratación para el suministro de insumos de jardinería relacionados con herramienta manual, material vegetal y abonos, para lo cual es necesario apropiar recursos por valor de \$13.765.000.

Que esta contratación se soporta en el Decreto Distrital 555 de 2021, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", que en su Artículo 122 establece los criterios de diseño para el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro, los cuales deben atender principios de conectividad ambiental. En este contexto, se busca mejorar las condiciones ambientales de la ciudad, incrementando las coberturas verdes, mejorando la permeabilidad del suelo, regulando el ciclo hidrológico, reduciendo la escorrentía superficial y mitigando los fenómenos de islas de calor, mediante el uso de superficies permeables, coberturas vegetales, agricultura urbana e infraestructura verde en las edificaciones.

Que, en este sentido, el mantenimiento de los jardines en las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., contribuye a la conservación de la infraestructura verde, mejora las condiciones ambientales de la ciudad y favorece un territorio más equilibrado, lo que a su vez aporta a la sostenibilidad ambiental.

Que los recursos objeto de apropiación, como resultado de este ejercicio de priorización, son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2120201003023212899	Papeles n.c.p	\$52.296.000
O2120201003083891204	Cintas para impresora	\$450.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 149 11 ABR 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2120201003043465902	Abonos y fertilizantes complejos o mixtos	\$5.854.000
O2120201004024292105	Palas y similares	\$1.802.000
O21202020080585970	Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje	\$6.109.000
	TOTAL	\$66.511.000

Que, una vez analizadas las apropiaciones presupuestales susceptibles de afectación, los recursos acreditados se atenderán con cargo a los rubros indicados por la Subdirección de Servicios Administrativos, así como los recursos sobrantes por concepto telefonía móvil, producto de las medidas de austeridad del gasto adoptadas por la Entidad, en cumplimiento del Decreto Distrital 062 de 2024.

Que los rubro y recursos a contracreditar son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2120201003023212904	Cartulina opalina	\$53.000
O2120201003023213301	Papel kraft	\$69.000
O2120201003023219104	Papel térmico o termosensible	\$33.013.000
O2120201003063633011	Película de polipropileno	\$20.046.000
O2120201003063699006	Ganchos legajadores plásticos	\$71.000
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	\$6.091.000
O2120201004024291501	Tajalápices de bolsillo	\$1.059.000
O21202020080484133	Servicios móviles de datos, excepto los servicios de texto	\$23.287.752
	TOTAL	\$83.689.752

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

4

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 149 11 ABR 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en el rubro objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de bienes y servicios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2025, por valor de Ochenta y Tres Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos (\$83.689.752) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	83.689.752	83.689.752
O21	Funcionamiento	83.689.752	83.689.752
O212	Adquisición de bienes y servicios	83.689.752	83.689.752
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	83.689.752	83.689.752
O2120201	Materiales y suministros	60.402.000	60.402.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	58.600.000	59.343.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	52.296.000	33.135.000
O2120201003023212899	Papeles n.c.p	52.296.000	-
O2120201003023212904	Cartulina opalina	-	53.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 149 11 ABR 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2120201003023213301	Papel kraft	-	69.000
O2120201003023219104	Papel térmico o termosensible	-	33.013.000
O212020100304	Químicos básicos	5.854.000	-
O2120201003043465902	Abonos y fertilizantes complejos o mixtos	5.854.000	-
O212020100306	Productos de caucho y plástico	-	26.208.000
O2120201003063633011	Película de polipropileno	-	20.046.000
O2120201003063699006	Ganchos legajadores plásticos	-	71.000
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	-	6.091.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	450.000	-
O2120201003083891204	Cintas para impresora	450.000	-
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	1.802.000	1.059.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	1.802.000	1.059.000
O2120201004024291501	Tajalápices de bolsillo	-	1.059.000
O2120201004024292105	Palas y similares	1.802.000	-
O2120202	Adquisición de servicios	23.287.752	23.287.752
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	23.287.752	23.287.752
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	17.178.752	23.287.752
O21202020080484133	Servicios móviles de datos, excepto los servicios de texto	-	23.287.752
O21202020080484394	Servicios de búsqueda de contenidos en portales web	17.178.752	-
O212020200805	Servicios de soporte	6.109.000	-
O21202020080585970	Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje	6.109.000	-
TOTAL		83.689.752	83.689.752

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 149 11 ABR 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 470 de 2024, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

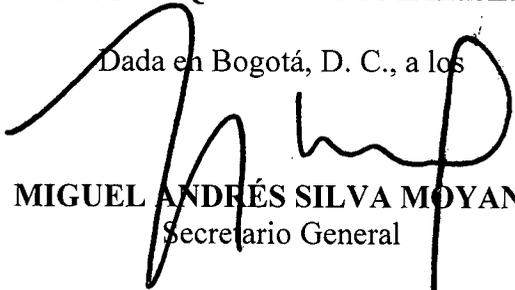
Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección Administrativa y Financiera, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Diddier Ricardo Orduz Martínez – Profesional Especializado - Subdirección Financiera
Revisó: Fredy Gabriel Hernández Gutiérrez - Subdirector Financiero
Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón- Director Administrativo y Financiero
*Aprobó: Henry Humberto Villamarín - Subsecretario Corporativo.